



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 FEB 2021

Expediente Nº 10.092/18.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 697-2020, por cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicita prórroga de la condición de Regular de Profesores de dicha Unidad Académica, a partir del 1º de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a que mediante Resolución CS Nº 182/19, el Consejo Superior prorrogó hasta el 30 de junio de 2020, la vigencia de las Resoluciones CS Nº 276/15, 277/15 y 278/15 las cuales suspenden: los segundos concursos regulares en el mismo cargo en que se encuentren designados los docentes de la universidad; la evaluación en el marco del Régimen de Permanencia; y los concursos regulares llamados sobre cargos vacantes de planta ocupados por docentes que se hayan desempeñado por cinco (5) años o más en carácter de interinos.

Que en su solicitud, dicho Consejo Directivo informa que los docentes alcanzados por los vencimientos vieron interrumpidos sus servicios en la Obra Social que nuclea a los empleados de la Universidad.

Que hasta tanto se definan los aspectos particulares para reglamentar la regularidad de los docentes, se entiende la necesidad de contar con un acto administrativo que prevea la prórroga de la condición de regular de los Profesores de Sede Central de dicha Unidad Académica y de las Sedes Regionales de Metán-Rosario de la Frontera, Tartagal y Orán.

Que analizadas las actuaciones, no se encuentra objeción alguna al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 019/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 1º Sesión Extraordinaria del 25 de Febrero de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la condición de Regular de los Profesores que se encuentran en actividad de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 01 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta nueva disposición y que se nombran en las siguientes Resoluciones:

- CDNAT-2018-169 (Sede Central)
- CDNAT-2018-170 (Sede Regional Tartagal y Orán)
- CDNAT-2018-302 y su convalidación CDNAT-2018-273 (Sede Reg. Metan-Rosario de la Frontera)
- CDNAT-2018-499 (TODOS)
- CDNAT-2019-594 (TODOS)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar la condición de Regular de los docentes que ocupan cargos Profesores de la citada Unidad Académica, a partir del 01 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta nueva disposición, según la nómina que obran como Anexos I, II, III y IV de la Resolución CDNAT-2020-697.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Sedes Regionales y Dirección General de Personal. . Cumplido, siga a la a Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



**Cr. Hugo Ignacio Llimós**  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**Dra. GRACIELA del VALLE MORALES**  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta